

No se podrá salir a comer y continuará el “pase y lleve” en toda la provincia

15 mayo, 2020



Las medidas no se levantarán hasta nuevo aviso del Ejecutivo provincial.

El Gobierno de Mendoza recordó que se mantienen las restricciones de atención en restaurantes, bares y cafetería, que continúan con el sistema de “pase y lleve”.

Aunque en el petitorio que envió el gobernador Rodolfo Suarez a Nación y que posteriormente fue aprobado, se establecía que a partir del lunes 18 los locales gastronómicos podrían flexibilizar la atención al público, para ir a comer o tomar afuera, habrá que esperar.

En ese sentido, solo se podrá concurrir a estos comercios para comprar comida o bebidas y retirarse sin posibilidad de poder consumir en el lugar.

El Decreto Provincial 613 autoriza abrir a este tipo de negocios y exige el cumplimiento de estrictos protocolos para evitar la propagación del coronavirus. Para esto, las medidas fueron diseñadas, con los cuidados específicos que se ajustan a las instrucciones del Comité de Vigilancia Epidemiológica.

Cómo es la modalidad de atención

Todos los protocolos se deben cumplir rigurosamente, para garantizar la seguridad de los clientes y de los trabajadores.

– El sistema solo permite pasar y retirar los productos. Los clientes y los trabajadores no puedan acercarse a más de un metro y medio entre sí.

– Los clientes deberán concurrir a los locales solo si están autorizados para circular, según su número de DNI.

– Deberán preferir los comercios de proximidad.

– Los empleados deberán lavarse las manos y utilizar alcohol en gel antes y después de las entregas.

– Los paquetes o envases deben estar correctamente cerrados.

– Empleados y clientes deberán utilizar adecuadamente tapabocas.

– Deberá evitarse la entrega en mano al cliente de los productos

– Evitar, en la medida de lo posible, la utilización de dinero en efectivo.

– Evitar agrupamientos, esto es, mantener la distancia de seguridad estimada en 2 metros mientras se espera en la vereda con distancia entre clientes.

– Se debe resguardar la integridad física de los trabajadores evitando situaciones de hacinamiento y manteniendo la circulación de aire.

- Mantener el distanciamiento social. La comunicación entre personas debe ser a una distancia prudencial de 2 metros.
- En los períodos de descanso o entre cada entrega, deberá evitarse que los empleados realicen reuniones que impliquen aglomeración o hacinamiento.
- No compartir herramientas y/o maquinarias de trabajo, e higienizarlas de manera frecuente.
- Evitar en la medida de lo posible la entrega de folletos, fichas y revistas y remplazarlos por información digital.
- En los casos en que resulte necesario, se deberán demarcar dentro del salón comercial los espacios de circulación.
- Se estima conveniente la separación del mostrador y/o ventana por la cual se produzca la entrega, mediante un elemento aislante de plástico, PVC o similar.